

TARTAGAL, 28 de ABRIL de 2.022.-

RESOLUCION N° 111-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20091/22.

VISTO:

La nota presentada por personal de Bienestar Universitario y el de cocina de la Sede Regional Tartagal; y Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita llame a contratación para la compra de carne y pollo, destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 4.344.620,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 6, 7 y 8, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 450/12,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 12/2022 – en el marco de los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16, para la compra de carne y pollo destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 6, 7 y 8 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día LUNES 9 DE MAYO DE 2.022 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por Jorge Daniel Sardinias, Dirección General de Administración, Sra. Alejandrina García, Dirección Contable y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a